

MIÉRCOLES, 7 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 234

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2022-9172 *Resolución por la que se dispone la publicación de la Adenda de prórroga al Convenio de Colaboración entre el Servicio Cántabro de Salud y LOREAL España, SA, para el desarrollo del Proyecto Unidades del Cuidado de la Piel, en el ámbito del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.3 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC de la Adenda de prórroga al Convenio de Colaboración entre el Servicio Cántabro de Salud y L'OREAL España, SA, para el desarrollo del proyecto "Unidades del cuidado de la piel" en el ámbito del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

Santander, 23 noviembre de 2022.

El secretario general,
Juan Carlos Rey Nava.

ANEXO

ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD Y L´OREAL ESPAÑA, SA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "UNIDADES DEL CUIDADO DE LA PIEL" EN EL ÁMBITO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA".

REUNIDOS

De una parte, D. Raúl Pesquera Cabezas, Consejero de Sanidad del Gobierno de Cantabria, facultado para la firma de la presente Adenda en virtud del artículo 165.3 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y, de otra parte, "L´ORÉAL España, SA", con CIF número A-28050359 domiciliada en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, constituida por tiempo indefinido, inicialmente con la denominación "Productos Capilares, S. A.", mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Luis Díez Pastor, el día 10 de octubre de 1950, con el número 2351 de orden de su protocolo. Adaptados sus Estatutos al Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre, en escritura autorizada por el notario de Madrid D. Miguel Mestanza Fragero, el día 25 de junio de 1992, con el número 2724 de orden de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercan-

CVE-2022-9172

MIÉRCOLES, 7 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 234

til de Madrid, al tomo 5395, libro 0, folio 39, sección 8ª, hoja número 88315, inscripción 70ª, representada por D. Philippe Mottard, mayor de edad, con NIE número X1515184-J, en virtud de los poderes otorgados por dicha Sociedad y elevados a público por el notario de Madrid Dña. Eloísa López-Monís Gallego, el día 09 de marzo de 2021, con el número 619 de orden su protocolo, inscritos en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 41484, folio 205, sección 8º, hoja M-88315, inscripción 178.

Intervienen, cada una de ellas en nombre de las respectivas entidades a las que representan, reconociéndose recíprocamente capacidad para la firma de esta adenda al referido convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

1º.- Que con fecha 9 de octubre de 2020, las partes arriba descritas suscribieron un convenio de colaboración entre el Servicio Cántabro de Salud y "L'ORÉAL ESPAÑA, SA" para el desarrollo del proyecto "Unidades del cuidado de la piel" en el ámbito del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla". Este convenio fue autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de octubre de 2020 según lo previsto en el artículo 35.k) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 76, de fecha 22 de abril de 2021.

Este Acuerdo tiene por objeto la realización de un proyecto que consiste en llevar a cabo un taller de cuidados dermocosméticos y maquillaje corrector en el Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla". Este taller de cuidados dermocosméticos y maquillaje corrector, desarrollado por "L'ORÉAL ESPAÑA, SA" con productos de su marca "La RochePosay", pretende ayudar a los pacientes oncológicos a corregir imperfecciones de su piel producidas por diversas patologías cutáneas, tratamientos dermatológicos, oncológicos, así como otros que puedan afectar a la piel.

El objetivo es dar apoyo estético y psicológico, a través del maquillaje y de los cuidados dermocosméticos a los pacientes que así lo considere oportuno el especialista que los trate. Además, el taller enseñará a estos pacientes el modo de auto maquillarse, convirtiéndose en un complemento terapéutico y de apoyo al tratamiento prestado en el propio Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

Las partes consideran que este servicio ofrece un valor añadido a los pacientes a los que, además de tratarles su patología, se les ofrece un apoyo estético y emocional que beneficia a la mejora en la calidad de vida de estos. Para ello, "L'ORÉAL ESPAÑA, SA" formará a las personas que se ocuparán del taller para la correcta utilización de sus productos.

2º.- Que la cláusula novena del mencionado convenio, estipula que la vigencia del mismo será de un año desde la fecha de su firma, pudiendo prorrogarse por un periodo de hasta cuatro años adicionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 h) 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3º.- Que ambas partes están interesadas en prorrogar el contenido del convenio de referencia durante un año más.

Por lo que, habiendo manifestado las partes la voluntad de prorrogar el citado convenio, se viene a formalizar la presente adenda, de acuerdo con las siguientes,

MIÉRCOLES, 7 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 234

CLÁUSULAS

ÚNICA.- Se prorrogan en su totalidad, para el ejercicio comprendido entre el 9 de octubre de 2022 hasta el 9 de octubre de 2023, los efectos del Convenio de Colaboración suscrito el 9 de octubre de 2020.

Y para que conste firman las partes en el lugar y fecha indicadas.

Santander, a 16 de noviembre de 2022.

Por el Servicio Cántabro de Salud,

Raúl Pesquera Cabezas.

Madrid, a 21 de noviembre de 2022.

Por L´OREAL España, S. A., Philippe Mottard.

2022/9172